



ACTA APROBADA  
CON FECHA

16 MAR 2026

SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CU CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	<b>ACTA</b>		
<b>ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>			Día 22	Mes 01	Año 2026
<b>Convocante</b>	:	<b>Rector</b>			
<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>					
<b>Objetivo (s)</b>	:	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario.			
<b>Lugar</b>	:	Videoconferencia.			
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector.</li> <li>2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad.</li> <li>3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.</li> <li>4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades.</li> <li>5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias.</li> <li>6. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.</li> <li>7. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería.</li> <li>8. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales.</li> <li>9. Sr. Luis Moreno Osorio, el Representante académico de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>10. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>11. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío.</li> <li>12. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío.</li> <li>13. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>14. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío.</li> <li>15. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad.</li> <li>16. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal.</li> <li>17. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>18. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío.</li> <li>19. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble.</li> <li>20. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío.</li> </ol> <p>Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Asisten como invitados/as: la Prorrectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.</p>			
<b>Temas a Tratar</b>	:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre el proceso de Matrículas 2026.</li> <li>2. Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación.</li> <li>3. Propuesta de reglamento sobre la distinción de Profesor/a Emérito/a.</li> <li>4. Informe sobre los incendios que impactan las regiones de Biobío y Ñuble.</li> </ol>			

16 MAR 2026

<b>Hora Inicio</b>	:	16:00 horas	<b>Hora Término</b>	:	19:39 horas
<b>Hora Detención AM</b>	:		<b>Hora Reingreso AM</b>	:	
<b>Hora Detención PM</b>	:			:	
<b>Total Horas Efectivas</b>	:	3 horas 39 minutos	<b>Tipo</b>	:	Sesión extraordinaria

**TEMAS TRATADOS**

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario y agradece su asistencia.

**1. Informe sobre el proceso de Matrículas 2026.**

El Sr. Vicerrector Académico introduce el punto en tabla señalando que se presenta un informe preliminar sobre postulaciones y matrícula. Precisa que se trata de antecedentes aún parciales, considerando que el proceso de matrícula se encuentra en curso. Destaca que el proceso, iniciado el día martes, cuenta con un trabajo coordinado de diversas unidades institucionales, entre ellas la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico (DARCA), la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) y la Dirección General de Comunicación Estratégica, junto a otras instancias de apoyo. Resalta especialmente que, por primera vez, se habilitan puntos presenciales de atención en los tres campus de la Universidad, lo que genera una alta afluencia de estudiantes seleccionados, principalmente interesados en obtener información directa sobre beneficios estudiantiles y actividades institucionales. Finalmente, indica que el informe definitivo de matrícula se dispondrá en el mes de marzo, una vez concluidos los tres periodos contemplados en el proceso.

Expone el tema el Directora de Admisión, Registro y Control Académico, Sra. Valentina López P., en base a los siguientes documentos: pdf de 22 páginas titulado *Informe Preliminar Admisión UBB 2026*, de fecha 21 de enero de 2026; y power point de 21 páginas titulada *Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. La Sra. Directora de Admisión, Registro y Control Académico informa en el ámbito del proceso de postulaciones: la evolución de las vacantes y postulaciones efectivas por sedes, admisiones 2020-2026; relación UBB postulantes/vacantes admisiones 2020-2026; relación postulante/vacante admisiones 2026 por sede; el detalle postulación admisión 2026, por cada sede; las preferencias postulaciones UBB, admisiones 2021-2026; el detalle preferencias postulaciones, listado de seleccionados admisión 2026 y lista de espera admisión 2026; el detalle de postulaciones a carreras de pedagogía; el detalle de postulaciones por preferencia a carreras de pedagogía; el detalle de postulaciones por sexo; y, el detalle de postulaciones por grupo dependencia. En cuanto al proceso de matrícula señala: los resultados de matrícula primer día; la comparación matrícula primer día 2018-2026; los resultados matrícula segundo día; y, la comparación matrícula segundo día 2018-2026.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Álvarez agradece la presentación y felicita los resultados obtenidos, valorando el repunte institucional tras un periodo complejo. Destaca positivamente la reanudación de la atención presencial a postulantes. En primer término, consulta respecto de los beneficios estudiantiles, particularmente qué proporción de ellos puede informarse antes de la postulación y cuáles se resuelven con posterioridad a la matrícula. Asimismo, sugiere evaluar la implementación de simulaciones que permitan a los/as postulantes estimar condiciones arancelarias y beneficios, como mecanismo de orientación temprana en la toma de decisiones. En segundo lugar, solicita que los informes de matrícula incorporen análisis de tendencias de al menos los últimos cinco años, a fin de identificar programas con comportamientos sostenidos en el tiempo y conocer las razones institucionales para su mantención, contribuyendo así a una toma de decisiones informada por parte del Consejo. Finalmente, manifiesta preocupación por los niveles de sobre matrícula en algunas facultades, particularmente en aquellas que superan el 100% de las vacantes diseñadas, advirtiendo la eventual sobrecarga académica que ello podría generar. Solicita considerar especialmente esta situación en las carreras con alta demanda. El Sr. Vicerrector Académico responde que existen beneficios que pueden informarse con antelación por estar regulados y ser de conocimiento público, tales como la Beca de Excelencia Académica, mientras que otros requieren postulación una vez que el estudiante adquiere la calidad de alumno/a regular. Indica que se puede solicitar un informe detallado a la Dirección de Desarrollo Estudiantil y a la unidad de financiamiento respecto del total de beneficios y sus modalidades de asignación, y acoge la sugerencia de explorar mecanismos de simulación, precisando las limitaciones propias de una universidad estatal en el uso de recursos públicos. En relación con las tendencias, señala que se elaborará un informe con datos de los últimos cinco años y destaca la creación, el año anterior, del Comité de Oferta Académica, instancia que realiza seguimiento desde la creación de las carreras hasta sus procesos de renovación curricular, con miras a establecer planes de acción cuando corresponda. Respecto de los niveles de matrícula, valora los resultados particularmente en la Facultad de Ingeniería, donde procesos de renovación curricular han permitido revertir situaciones deficitarias y generar altas listas de espera. Señala que los casos de sobre matrícula deberán abordarse en coordinación con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, a fin de evaluar los apoyos necesarios para resguardar el adecuado desarrollo académico.

El Sr. Rector señala que el informe presentado corresponde a un reporte preliminar y que, conforme al compromiso institucional, en el mes de marzo se presentará un informe definitivo del proceso de admisión y matrícula. Recuerda que,

en un periodo anterior, la universidad experimenta una disminución aproximada de 1.100 estudiantes en su matrícula total, situación cuyas repercusiones resultan significativas. Subraya la necesidad de trabajar propuestas con enfoque prospectivo, especialmente en carreras como Pedagogía, donde los cambios normativos generan impactos relevantes en la convocatoria. Indica que la universidad realiza gestiones a nivel legislativo para abordar el incremento de requisitos de ingreso en Pedagogía, situación que continuará intensificándose en los próximos años. Añade que, a nivel nacional, se informa una disminución cercana a 3.000 postulantes en estas carreras, lo que configura un escenario complejo para el sistema.

La Consejera Sra. Ponce de León refuerza la idea de que los requisitos de ingreso a Pedagogía seguirán aumentando y destaca que la Facultad de Educación participa en el programa ministerial Futuro Profesor, iniciativa del Ministerio de Educación que permite incorporar estudiantes adicionales que no cumplen inicialmente con el puntaje exigido, previa aprobación de un proceso formativo especial. Consulta si dichos/as estudiantes se encuentran considerados en las cifras de matrícula presentadas. La Sra. López informa que, a la fecha, 56 estudiantes han ingresado por esta vía y que se encuentran incorporados en las estadísticas expuestas. Finalmente, la Consejera reitera la necesidad de considerar las implicancias académicas e institucionales derivadas del progresivo aumento de requisitos de ingreso en las carreras de Pedagogía. El Sr. Rector manifiesta su concordancia con lo planteado por la Consejera, señalando que la discusión sobre los requisitos de ingreso a Pedagogía se origina en la Ley N° 21.091. Expresa que, pese a las exposiciones realizadas ante el Parlamento por parte de rectores/as, no se ha dimensionado adecuadamente el impacto que estas medidas generan en la formación de profesores/as, advirtiendo que existe una alta proyección de déficit docente a nivel país y que los efectos continuarán manifestándose. Por su parte, la Consejera Sra. Ponce de León agrega que, pese a la tendencia histórica a la baja en algunas Pedagogías, como Matemática, dicha carrera obtiene seis años de acreditación, lo que da cuenta del trabajo sostenido de la facultad y de la mantención de estándares de calidad, aun en contextos de menor demanda.

## 2. Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación.

Introduce el tema la Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, Sra. Elizabeth Grandón, quien agradece al Consejo Universitario la oportunidad de presentar y aclarar observaciones formuladas previamente. Señala que la Facultad tiene carácter biregional, impartiendo sus programas de pregrado y posgrado en ambas sedes, con cuatro programas de posgrado y tres de pregrado que se desarrollan bajo esta modalidad. En particular, destaca que el Magíster en Ciencias de la Computación cuenta con 17 años de trayectoria y se encuentra acreditado desde 2014, habiendo participado en tres procesos de acreditación, con resultados de tres, cuatro y cinco años, lo que indica, refleja el compromiso de la Facultad con el aseguramiento de la calidad. Precisa que la propuesta de renovación curricular responde a observaciones formuladas en el proceso de acreditación actualmente vigente, cuya expiración está prevista para enero de 2027. En tal contexto, durante 2026 se desarrollará el proceso de autoevaluación con miras a la próxima acreditación.

Expone el tema el Director del programa Sr. Rodrigo Torres A., Sr. Miguel Romero Y., Jefes del Proyecto, en compañía de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Sra. Claudia Muñoz S., en base a los siguientes documentos: pdf de 260 páginas titulado *Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación*, de agosto de 2025; pdf de 1 página que contiene el visto bueno de la propuesta de acuerdo del Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación, de fecha 29 de diciembre de 2025; pdf de 5 páginas, titulado *Informe Ejecutivo Renovación Curricular 2026 Magíster en Ciencias de la Computación, sede Concepción*, de fecha 14 de enero de 2026; pdf de 5 páginas, titulado *Informe Ejecutivo Renovación Curricular 2026 Magíster en Ciencias de la Computación, sede Chillán*, de fecha 14 de enero de 2026; y power point de 21 páginas titulada *Renovación Curricular Magíster en Ciencias de la Computación*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Señala: características principales del Magíster en Ciencias de la Computación; del Informe de Pares Acreditación, indica aspecto: positivos y a mejorar; el Estudio de mercado: Encuestas y Focus Group; el resumen de los cambios, siendo estos: las líneas de investigación cambian de 3 a 2; en el perfil de egreso, se elimina la "innovación"; en el objetivo general se ajusta para coincidir con el perfil de egreso; los objetivos específicos; las competencias; los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para el Magíster Académico; el claustro: Cumplimiento de criterios CNA; la mejora de cumplimiento de Claustro; en el Comité serán miembros del Claustro; en los colaboradores, la cantidad de publicaciones; el Plan de Estudios acorde a la nueva normativa, las modificaciones; y la lista de electivos presentados.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Ponce agradece la presentación, destacando su claridad y el abordaje sistemático de las observaciones formuladas en la sesión anterior. No obstante, consulta respecto de la vinculación formal entre el Magíster en Ciencias de la Computación y el doctorado radicado en la Facultad, particularmente en cuanto a los mecanismos normativos y académicos que permitan una articulación efectiva entre ambos programas. El Sr. Romero indica que, conforme a criterios de la Comisión Nacional de Acreditación, es posible convalidar asignaturas cursadas en doctorado hacia un magíster, pero no en sentido inverso. A nivel institucional, se informa que existe un reglamento de articulación que regula la vinculación entre pregrado y magíster, pero que no contempla formalmente la articulación entre magíster y doctorado. No obstante, se explica que actualmente existen mecanismos de colaboración académica, tales como la participación de docentes en ambos programas, la coordinación entre sus direcciones y la posibilidad de que estudiantes del magíster cursen

16 MAR 2026

asignaturas electivas del doctorado, como ocurre en el caso del Doctorado en Economía y Gestión de la Información. Estas asignaturas son posteriormente reconocidas académicamente en el magíster, previo cumplimiento de los resguardos formales internos. Asimismo, se informa que se encuentra en desarrollo un proyecto de fortalecimiento institucional orientado a revisar y perfeccionar el reglamento de articulación, con el propósito de avanzar hacia una regulación más explícita de la vinculación entre programas de magíster y doctorado. Finalmente, el Sr. Rector agrega que el análisis de estos mecanismos debe considerar las exigencias propias de la acreditación obligatoria de los doctorados, particularmente en lo relativo a los niveles formativos, aspecto que será revisado en el marco del trabajo normativo en curso.

El Consejero Sr. Vidal destaca los aportes del Magíster en Ciencias de la Computación, subrayando especialmente su contribución al aumento de la productividad académica, reflejada en publicaciones y proyectos de investigación desarrollados en conjunto entre académicos/as y estudiantes. Asimismo, releva su carácter biregional, en coherencia con el compromiso institucional de integración entre ambas sedes.

El Consejero Sr. Álvarez profundiza en la necesidad de avanzar hacia un modelo más flexible e interdisciplinario en el ámbito del posgrado. Señala que la actual estructura de codificación de asignaturas por programa limita la posibilidad de que estudiantes de distintos doctorados o magísteres cursen asignaturas comunes, dificultando el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias. En tal sentido, propone avanzar hacia un sistema de catálogo transversal de asignaturas de posgrado que permita una mayor articulación horizontal entre programas, más allá de la articulación vertical tradicional. El Sr. Rector manifiesta su conformidad con lo planteado, reconociendo que el trabajo parcelado constituye una limitación y que este desafío debe ser abordado institucionalmente. La Sra. Directora de Posgrado informa que la situación ha sido analizada en conjunto con la Subdirección de Posgrado y la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico (DARCA), realizándose reuniones para explorar alternativas que otorguen mayor flexibilidad, reconociendo la necesidad de avanzar con mayor celeridad. Finalmente, el Consejero Sr. Álvarez precisa que, si bien en pregrado existen mecanismos como los "menor" que permiten cierto grado de integración, la urgencia radica principalmente en el nivel de posgrado, donde se requiere una solución estructural.

El Consejero Sr. Ortiz agradece la presentación y manifiesta su satisfacción por el desarrollo del programa, destacando su carácter pionero, particularmente en la articulación entre el último año de pregrado y el primer año de magíster. Asimismo, insta a aprovechar la disposición manifestada por parlamentarios recientemente electos para apoyar iniciativas de posgrado y fortalecer su proyección. El Sr. Rector precisa que lo señalado corresponde a una manifestación de voluntad política general, no existiendo a la fecha un compromiso concreto ni proyecto específico asociado a dicho planteamiento.

El Consejero Sr. Oliva manifiesta su preocupación respecto de la baja matrícula histórica y la tasa de titulación del programa, solicitando contar con información consolidada desde su creación a la fecha. En ese contexto, expresa reparos frente a la mantención de una doble dirección para un programa con un número reducido de estudiantes y que opera bajo las mismas características en ambas sedes. A partir de ello, propone reflexionar institucionalmente sobre la pertinencia de establecer subdirecciones en aquellos programas con alta demanda, especialmente cuando se desarrollan en una sola sede, como mecanismo para fortalecer su gestión administrativa y académica. La Directora de Posgrado, Sra. Luengo, señala que se encuentra en evaluación una modificación al reglamento de posgrado que contempla, entre otras materias, la eventual incorporación de subdirecciones, cuestión que ya ha sido abordada preliminarmente con directores de programas y que requerirá el correspondiente trabajo colegiado e institucional. Finalmente, la Decana Sra. Grandón indica que, en el caso del programa analizado, aun con un número acotado de estudiantes, la condición biregional implica exigencias de infraestructura y gestión que justifican su estructura actual. Con todo, coincide en la pertinencia de analizar a futuro la figura de subdirección o coordinación, en función de las características y necesidades específicas de cada programa.

Se retiran los expositores/as.

El Consejero Sr. Álvarez señala que su intervención no se refiere directamente al programa de magíster en análisis, sino a una materia asociada abordada en el marco de dicha discusión: la determinación de los aranceles de posgrado. Indica que la definición respecto de cuánto debe cobrar la universidad pública por la formación de posgrado requiere una reflexión institucional más profunda y consensuada, estimando que no resulta adecuado homologar automáticamente los valores con los de otras universidades sin considerar la misión, el rol público y las particularidades de la Universidad del Bío-Bío. En tal sentido, plantea la necesidad de generar una discusión amplia que permita establecer criterios orientadores, en coherencia con el proyecto institucional y con el tipo de formación que se ofrece. El Sr. Rector manifiesta su concordancia con lo planteado, señalando que la fijación de aranceles no responde a un criterio estándar ni meramente comparativo, dado que en ella intervienen diversos factores. Informa, asimismo, que la materia será analizada a nivel de pregrado y posgrado, para posteriormente ser presentada al Consejo para su discusión.

Se somete a votación la propuesta de renovación curricular del programa de Magíster en Ciencias de la Computación. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por mayoría la renovación curricular del programa de Magíster en Ciencias de la Computación. *Certificado de Acuerdo C/U N°30/2026.*

Se abstiene de emitir su voto el Consejero Sr. Vidal por encontrarse vinculado con la propuesta de renovación presentada.

### 3. Propuesta de reglamento sobre la distinción de Profesor/a Emérito/a.

Expone el tema el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., quien presenta una propuesta de reglamento destinada a regular la distinción académica de Profesor/a Emérito/a de la Universidad del Bío-Bío, contextualizando la iniciativa en cuatro aspectos principales. En primer lugar, señala que actualmente rige el Decreto N° 2060 de 2012, el cual regula la jerarquía académica especial de Profesor Emérito, en concordancia con el anterior Estatuto Orgánico, que contemplaba jerarquías especiales reguladas mediante ordenanza. Dicho procedimiento establecía que la propuesta debía originarse en una facultad, ser revisada por una comisión integrada por miembros del entonces Consejo Académico y, posteriormente, ser sometida a la aprobación de la Junta Directiva. No obstante, precisa que la actual estructura institucional hace necesaria una actualización normativa. En segundo término, indica que el vigente Estatuto Orgánico dispone que corresponde al Consejo Universitario aprobar o rechazar los nombramientos de profesores eméritos, a propuesta del Rector o Rectora, lo que implica adecuar el procedimiento a la nueva orgánica institucional. Asimismo, informa que existe un requerimiento formal proveniente del Consejo de la Facultad de Educación y Humanidades para el nombramiento de un profesor emérito, lo que otorga urgencia a la actualización reglamentaria. Respecto del contenido de la propuesta, explica que la calidad de Profesor Emérito se configura como una distinción académica y no como una jerarquía, considerando que una comisión institucional se encuentra actualmente elaborando el nuevo Reglamento de Carrera Académica, el cual abordará integralmente las jerarquías académicas. En consecuencia, la regulación propuesta tendría un carácter transitorio, hasta que dicha materia sea resuelta en ese marco. En cuanto a los requisitos, señala que se mantienen en lo sustancial aquellos establecidos en la normativa vigente, incorporándose como requisito adicional haber alcanzado la jerarquía de Profesor Titular. En relación con el procedimiento, se propone que la evaluación de los antecedentes sea realizada por una comisión presidida por el Vicerrector Académico e integrada por los decanos, la que, de estimarlo procedente, elevará la propuesta al Consejo Universitario para su resolución definitiva. La propuesta mantiene el carácter vitalicio de la distinción, así como las causales y el procedimiento de revocación, adecuando únicamente las referencias a los órganos competentes. Asimismo, se contempla la entrega de una medalla distintiva y se amplían las posibilidades de participación institucional de los profesores eméritos, habilitándolos para colaborar en asesorías, proyectos académicos, dirección de tesis, formación de académicos y actividades docentes o conferencias, con el propósito de aprovechar su experiencia y trayectoria en beneficio de la comunidad universitaria. Finalmente, se establecen disposiciones transitorias que derogan la normativa anterior y resguardan los nombramientos ya conferidos, entrando en vigencia el nuevo reglamento una vez totalmente tramitado el respectivo decreto.

El Consejero Sr. Toledo formula tres observaciones a la propuesta de reglamento. En primer término, cuestiona la conformación de la comisión evaluadora integrada por la totalidad de los decanos/as, señalando que dicha configuración podría entrar en tensión con el marco estatutario vigente, por cuanto los decanos/as no constituyen un órgano colegiado reconocido como tal en el Estatuto, ni cuentan con integración automática en comisiones institucionales. A su juicio, la propuesta podría implicar una duplicación de funciones propias del Consejo Universitario. En consecuencia, estima necesario revisar la redacción del artículo respectivo. En segundo lugar, transmite una inquietud planteada por académicos/as extranjeros/as respecto del requisito de contar con 25 años de jornada completa en la Universidad, señalando que dicho umbral podría excluir a académicos/as de destacada trayectoria que, habiendo desarrollado parte importante de su carrera en otras instituciones, no alcancen ese número de años en la Universidad del Bío-Bío. Plantea la necesidad de revisar este aspecto, considerando que podría afectar el reconocimiento de trayectorias académicas relevantes. En tercer término, se refiere al alcance del reglamento y a las funciones que podría desempeñar un profesor/a emérito/a, señalando que, si bien la propuesta contempla habilitaciones para colaborar académicamente, no se incluyen otras posibilidades que, en universidades nacionales e internacionales, suelen asociarse a esta distinción, como la conservación de un espacio físico u oficina, lo que estima pertinente analizar. El Sr. Vicerrector Académico agradece las observaciones y precisa, respecto de la primera, que la comisión propuesta no constituye en ningún caso un órgano colegiado ni sustituye las atribuciones del Consejo Universitario, sino que tendría un carácter estrictamente asesor y preliminar, orientado a la revisión académica de antecedentes, en concordancia con la lógica de la normativa vigente. Señala que, a efectos de dejar explícito dicho objeto, debería ajustarse la redacción del artículo mencionado. En cuanto al segundo punto, indica que la eventual exclusión no se vincula con la nacionalidad del académico/a, sino con el requisito temporal de permanencia en la institución, el cual podría afectar tanto a académicos/as extranjeros/as como nacionales que se hayan incorporado recientemente. Reconoce que el aspecto central a revisar sería, por tanto, el requisito de años de servicio en la Universidad. Finalmente, respecto del alcance de la distinción y de las eventuales funciones asociadas, reitera que la propuesta se concibe como una regulación transitoria de una distinción académica, en tanto la definición de jerarquías regulares y especiales será abordada integralmente por la comisión que elabora el nuevo Reglamento de Carrera Académica, instancia en la cual podría profundizarse esta discusión.

Se incorpora a la sesión el Consejero Sr. Luis Moreno.

El Consejero Sr. Ponce solicita al Presidente del Consejo explicitar la urgencia en el tratamiento del reglamento. El Sr. Rector señala que existen dos razones principales: la necesidad de contar con una normativa actualizada, dado que la regulación vigente responde a una estructura orgánica que ya no existe, y la existencia de solicitudes formales de otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito, lo que hace necesario definir el procedimiento aplicable. El Consejero consulta además respecto del plazo disponible para su análisis, ante lo cual el Sr. Rector indica que se definirá con el Consejo la metodología y los tiempos de revisión, considerando la posibilidad de derivar la propuesta a comisión. En su

intervención, el Consejero Sr. Ponce manifiesta su preocupación por la forma en que el reglamento fue incorporado a la tabla, señalando que inicialmente no estaba prevista una nueva sesión y que el tema fue agregado con posterioridad. Indica que, tratándose de una materia relevante y existiendo solicitudes desde el mes de noviembre, debió haberse planificado con mayor antelación. Asimismo, expresa que no se adjuntó informe jurídico y que, a su juicio, podrían existir eventuales implicancias con otras normativas, como las relativas al retiro académico. También observa que la propuesta mantiene en lo sustancial el texto de 2012, estimando que podría haberse aprovechado la instancia para introducir innovaciones más profundas. Finalmente, plantea su inquietud respecto de lo que considera una falta de planificación en la presentación de los temas al Consejo. El Sr. Rector señala que discrepa de la apreciación de improvisación, precisando que el reglamento no se presenta para aprobación inmediata, sino para su análisis y discusión. Indica que la normativa vigente fue revisada a propósito de una solicitud específica y que se concluye la necesidad de adecuarla a la actual estructura institucional. Asimismo, aclara que los otros temas incorporados en la sesión responden a situaciones contingentes y que no corresponde vincularlos con el tratamiento del reglamento en cuestión. Ante la consulta sobre el informe jurídico, el Sr. Vicerrector Académico confirma que se realizó la revisión correspondiente, aunque dicho informe no se adjuntó como antecedente en la documentación enviada. La Sra. Secretaria General complementa señalando que todas las propuestas sometidas al Consejo cuentan con visación de la Dirección Jurídica. En este caso, indica que no existen observaciones de fondo, por cuanto la propuesta no introduce modificaciones sustantivas, sino que adecua la normativa vigente a la nueva estructura orgánica, reemplazando las referencias al Consejo Académico y a la Junta Directiva por el Consejo Universitario. Agrega que las eventuales observaciones formuladas corresponden a aspectos de mérito que pueden ser objeto de perfeccionamiento durante la discusión.

El Consejero Sr. Álvarez manifiesta su inquietud respecto de la oportunidad en que se incorpora la discusión del reglamento, considerando que se trata de un Consejo extraordinario convocado inicialmente para tratar otra materia. Señala que la fecha, la hora y el contexto no serían los más adecuados para abordar una normativa de esta naturaleza, solicitando que en el futuro se considere con mayor detenimiento la oportunidad de estos debates. En cuanto al contenido, plantea la necesidad de contar con una visión panorámica de los reglamentos pendientes de adecuación, consultando cuántas otras categorías o distinciones requieren actualización normativa, a fin de establecer prioridades institucionales. En esa línea, menciona el caso del Premio Municipal, cuyo tratamiento anual exige definiciones en plazos acotados, estimando que podría requerir una mayor regulación interna. Asimismo, formula observaciones específicas al articulado propuesto. Respecto de los requisitos, indica que algunos son objetivables, pero que otros requieren criterios claros o rúbricas que permitan su evaluación objetiva y eviten apreciaciones subjetivas. En relación con el artículo 12, plantea dudas sobre el valor normativo de enumerar actividades que eventualmente podrían ser desarrolladas por cualquier académico desvinculado, sugiriendo revisar su pertinencia. También consulta sobre el alcance del artículo 15, estimando que su redacción podría resultar ambigua. Finalmente, informa que, al interior del cuerpo de decanos, existe división de opiniones respecto de exigir como requisito haber alcanzado la jerarquía de profesor titular, lo que, a su juicio, amerita una revisión más profunda o una fundamentación explícita. El Sr. Rector reconoce que pudo haberse explicitado mejor el contexto de la incorporación del tema en la sesión y acoge la observación relativa a la oportunidad del debate. En cuanto a los reglamentos pendientes, la Sra. Secretaria General distingue entre aquellos que el Estatuto Orgánico mandata dictar o adecuar y la numerosa normativa vigente que aún refiere a órganos que ya no existen, lo que obliga a un proceso progresivo de revisión y actualización. Indica que, en el caso específico del Premio Municipal, la regulación corresponde a ordenanzas municipales, aunque en el pasado existió la intención de generar un procedimiento interno. El Sr. Vicerrector Académico precisa que la facultad contemplada en el artículo 15 se refiere a dictar instrucciones para la implementación operativa del reglamento, tales como la definición de procedimientos o instrumentos de evaluación, sin alterar el contenido sustantivo aprobado por el Consejo. En cuanto a los requisitos de carácter más cualitativo, coincide en la necesidad de objetivarlos mediante criterios o rúbricas, señalando que ello podría desarrollarse en el marco de la implementación del reglamento, ya sea incorporándolo expresamente o mediante instrucciones complementarias.

El Consejero Sr. Moreno manifiesta su concordancia con varias de las intervenciones previas y consulta respecto del número estimado de distinciones que se proyecta otorgar anualmente, señalando dudas sobre la periodicidad y el procedimiento establecido en el reglamento. En particular, solicita precisar si se contempla un número máximo por año, por facultad o por período, considerando que se trata de una distinción dirigida a personas desvinculadas de la Universidad. El Sr. Vicerrector Académico indica que no existe un número previamente definido, precisando que la normativa no establece convocatorias periódicas, sino que el proceso se activa a partir de propuestas emanadas de los Consejos de Facultad. El Consejero Sr. Moreno señala que su inquietud apunta a comprender el objetivo institucional del reglamento y la finalidad que la autoridad asigna a esta distinción. Consulta si los requisitos copulativos establecidos se asemejan a los exigidos para la jerarquía de profesor titular, advirtiendo que podrían superponerse con futuras regulaciones sobre carrera académica y con el marco normativo derivado del proyecto de ley relativo al límite de edad académica. Asimismo, expresa preocupación respecto de la disposición que permite a las personas distinguidas impartir clases esporádicas, planteando eventuales implicancias en materia de responsabilidad institucional y posibles confusiones respecto de la naturaleza no contractual de la distinción. En tal sentido, propone reflexionar si la figura debe concebirse estrictamente como un reconocimiento honorífico para académicos desvinculados, limitado a su participación en actividades institucionales, o si se pretende mantener algún tipo de vinculación académica, sugiriendo revisar el alcance de dichas funciones. El Sr. Vicerrector Académico aclara que la propuesta no contempla vínculo contractual ni implicancias económicas, tratándose exclusivamente de una distinción honorífica en reconocimiento a la trayectoria académica, pudiendo eventualmente realizar actividades ad honorem. Precisa que la creación de una eventual jerarquía académica especial constituiría una discusión distinta y de mayor alcance. Finalmente, el Sr. Rector coincide en la pertinencia de revisar el alcance de la propuesta, señalando que, en atención a las futuras definiciones en materia de carrera académica, podría evaluarse una regulación

más acotada y simple, al menos en una etapa transitoria.

El Consejero Sr. Durán señala compartir parte de las inquietudes planteadas previamente, manifestando dudas respecto del alcance y sentido de la figura del profesor emérito. Indica que, conforme a experiencias comparadas, dicha denominación suele implicar algún tipo de vínculo académico con la institución, más allá de un reconocimiento al término de la trayectoria, por lo que estima necesario clarificar si se trata exclusivamente de un galardón honorífico o si supone alguna forma de continuidad en labores académicas. Expresa, asimismo, preocupación por las eventuales implicancias jurídicas y de responsabilidad institucional asociadas a la realización de clases u otras actividades en dependencias universitarias por parte de personas sin vínculo contractual, particularmente ante posibles accidentes o contingencias. En ese sentido, considera necesario revisar y precisar el marco regulatorio a fin de evitar vacíos normativos. El Consejero plantea además diversas interrogantes sobre los beneficios y limitaciones asociados a esta distinción, tales como la posibilidad de postular o participar en proyectos financiados, percibir incentivos por publicaciones, recibir premios en representación institucional, acceder a financiamiento para actividades académicas o continuar desarrollando labores de investigación. Señala que estos aspectos debieran discutirse explícitamente, atendida la política institucional y el carácter excepcional o general que se desee otorgar a la distinción. Finalmente, sugiere complementar la redacción relativa a la eventual revocación del título, precisando el mecanismo de notificación correspondiente. El Sr. Vicerrector Académico reitera que la propuesta en análisis corresponde a una distinción honorífica y no a la creación de una jerarquía académica especial, por lo que está dirigida a personas desvinculadas de la Universidad y no contempla vínculo contractual ni contraprestación económica. Reconoce que la referencia a clases esporádicas puede generar confusión, precisando que no se trata de asumir la titularidad de asignaturas, sino de participaciones puntuales invitadas por el profesor responsable del curso, en calidad ad honorem. Agrega que la discusión relativa a una eventual jerarquía especial de profesor de mérito, con mayores atribuciones o vinculaciones formales, constituye un debate de mayor alcance que excede el objeto de la propuesta actual, la cual se limita a establecer un reconocimiento institucional para académicos/as que ya no mantienen relación contractual con la Universidad.

El Consejero Sr. Toledo plantea reparos respecto de que el Consejo de Facultad de adscripción del candidato sea el único órgano habilitado para proponer la distinción de profesor de mérito. A su juicio, si bien la facultad puede constituir un actor relevante en el proceso, no resulta adecuado ni coherente con el carácter institucional de la distinción que concentre de manera exclusiva dicha iniciativa. Señala que el reconocimiento en cuestión no corresponde a una jerarquía ni a un mérito de carácter local, sino a una distinción de alcance institucional, vinculada a la memoria, el prestigio y la proyección de la Universidad en su conjunto. En consecuencia, estima que limitar la propuesta únicamente a la facultad de origen del académico reduce el principio institucional que sustenta esta figura y podría generar una tensión entre el ámbito particular y el interés general de la institución. Finalmente, sostiene que la normativa vigente evidencia su antigüedad y requiere no solo ajustes formales en su estructura, sino también una revisión de fondo que le otorgue mayor coherencia institucional. En tal sentido, invita a reconsiderar el requisito relativo al origen de la propuesta, de modo que esta pueda emanar de instancias más amplias que la sola facultad de adscripción.

El Consejero Sr. Álvarez formula dos observaciones adicionales. En primer término, cuestiona la exigencia de veinticinco años de vinculación institucional como requisito para acceder a la distinción, estimándola excesiva. Señala que el reconocimiento debiera centrarse principalmente en la magnitud y trascendencia del aporte realizado, más que en la sola extensión temporal del vínculo con la institución. A modo de ejemplo, menciona la figura de Juan Gante, cuyo impacto en la formación de tecnólogos en la Región del Biobío fue decisivo en un período acotado, lo que demostraría que la contribución sustantiva no necesariamente se correlaciona con la cantidad de años de servicio. En consecuencia, propone revisar dicho requisito. En segundo término, plantea que la regulación del profesor de mérito constituye una oportunidad para fortalecer la memoria y la tradición institucional. Como referencia, menciona experiencias de otras universidades, como el caso de la University of California, Berkeley, donde existen espacios simbólicamente asociados a académicos distinguidos. En esa línea, sugiere que el reconocimiento no se limite a una medalla o ceremonia formal, sino que pueda traducirse también en expresiones visibles y permanentes dentro del campus, tales como la denominación de salas u otros espacios que permitan proyectar el legado de quienes han contribuido significativamente al desarrollo de la Universidad. Indica que ello podría articularse con la normativa existente sobre denominación de espacios, aprovechando esta instancia como una oportunidad de adecuación y fortalecimiento institucional. El Sr. Vicerrector Académico manifiesta su conformidad con las intervenciones de ambos consejeros.

El Sr. Rector precisa que la propuesta presentada constituye un insumo inicial para la discusión. En atención a lo anterior, propone como metodología remitir la materia a la Comisión Académica, a fin de que en dicha instancia se aborden en detalle las observaciones planteadas y aquellas que pudieran surgir, en coordinación con la Vicerrectoría Académica. Señala que este trabajo podría desarrollarse durante el mes de marzo.

Por su parte, el Consejero Sr. Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión Académica, manifiesta su disposición a asumir la revisión, señalando, no obstante, la conveniencia de que no se remita únicamente un reglamento aislado, sino un plan de trabajo más amplio que permita visualizar de manera integral los distintos reglamentos relacionados y los criterios que orientarán su elaboración o actualización. En dichas condiciones, estima pertinente que la materia sea derivada a la Comisión Académica.

El Sr. Rector destaca la calidad y pertinencia de las observaciones formuladas, señalando que ellas contribuyen a fortalecer la propuesta presentada, la cual tiene el carácter de borrador. En tal sentido, consulta al Consejo si existe

16 MAR 2026

acuerdo para continuar su análisis en comisión, proponiendo que sea la Comisión Académica la instancia encargada de su revisión.

El Consejero Sr. Moreno manifiesta que, a su juicio, la materia debiera abordarse de manera conjunta entre la Comisión Académica y la Comisión de Asuntos Institucionales.

Se somete a votación la remitir la propuesta de Reglamento de Profesor/a Emérito/a presentada a una comisión mixta que involucre a integrantes de la Comisión de Asuntos Institucionales y de Asuntos Académicos a fin de llevar a cabo la discusión y elaboración de la propuesta final para su debida aprobación por el Consejo Universitario. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad remitir la propuesta de Reglamento de Profesor/a Emérito/a presentada a una comisión mixta que involucre a integrantes de la Comisión de Asuntos Institucionales y de Asuntos Académicos. *Certificado de Acuerdo C/U N°31/2026.*

Se retiran de la sesión los Consejeros/as Sr. García, Sr. Ortiz y Sra. Reyes.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta la necesidad de fortalecer la planificación y organización del Consejo Universitario, atendida su naturaleza resolutoria. Señala que, en su percepción, el órgano ha operado en ocasiones bajo una lógica más consultiva que decisoria, lo que podría tensionar la adecuada gobernanza institucional. En tal sentido, plantea la importancia de que los temas sometidos a discusión sean previamente planificados, priorizados y presentados con la debida anticipación, especialmente considerando la complejidad y relevancia de las materias que competen al Consejo. Indica que la existencia de comisiones exige una programación a mediano y largo plazo, y que la definición de urgencias no debiera recaer en los consejeros, sino formar parte de la conducción estratégica de la Rectoría. Asimismo, solicita conocer las prioridades institucionales en materia normativa, tanto aquellas derivadas del Estatuto como otras de carácter estratégico, mencionando, a modo de ejemplo, la actualización de la estructura de la Contraloría Universitaria, la situación de la Fiscalía y otros reglamentos pendientes. Subraya que una planificación clara permitiría a los consejeros prepararse adecuadamente, contribuyendo a debates más sustantivos y eficientes. El Sr. Rector agradece las observaciones, señalando que el reglamento interno establece mecanismos de anticipación para la incorporación de materias en tabla. Precisa que la propuesta presentada no tenía por objeto su aprobación en la sesión, sino darla a conocer para iniciar su análisis, atendida la necesidad de avanzar en su actualización. Indica que las reflexiones planteadas serán consideradas en la instancia correspondiente y agradece los aportes formulados.

Se retiran de la sesión los Consejeros/as Sra. Arratia, Srta. Rosson y Sr. Segura.

#### **4. Informe sobre los incendios que impactan las regiones de Biobío y Ñuble.**

Expone el tema el Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Mauricio Gutiérrez U., el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., la Directora de Recursos Humanos, Sra. Marisela Fonseca F., el Director de Finanzas y Administración sede Concepción, Sr. Cristián Muñoz C., el Director de Administración y Presupuesto, sede Chillán, Sr. Moisés Iturra I., y la Subdirectora de Desarrollo Estudiantil, Sra. Andrea Fuentes M. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos informa el personal afectado; las acciones en curso; las medidas preventivas previas a la emergencia en Concepción; las medidas preventivas previas a la emergencia en Chillán; los centros de acopio UBB; el apoyo directo a estudiantes; y otras medidas. La Sra. Subdirectora de Desarrollo Estudiantil sede Chillán, quien señala el catastro de estudiantes afectados/as UBB Concepción/Chillán, especificando la distribución de afectados/as según carrera y sede, y en relación al tipo de pérdida. Indica las acciones ejecutadas por el equipo, las instalaciones de acopio UBB y voluntariado, y las matrículas en terreno.

Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios.

El Consejero Sr. Álvarez expresa su reconocimiento al equipo que respalda el trabajo institucional y formula tres reflexiones orientadas a la proyección futura de la Universidad. En primer término, plantea la necesidad de asegurar que los aprendizajes y estándares alcanzados en los últimos años se consoliden y trasciendan el actual gobierno universitario, evitando retrocesos en gestiones futuras. En segundo lugar, consulta respecto de la comparabilidad de los beneficios económicos contemplados ante situaciones de catástrofe con aquellos otorgados a estudiantes que enfrentan siniestros individuales, tales como fallecimiento de un sostenedor o incendio de su vivienda. Finalmente, manifiesta la conveniencia de analizar mecanismos de resguardo financiero, como la constitución de fondos de reserva, que permitan mantener la capacidad de respuesta institucional incluso en escenarios económicos menos favorables. En respuesta, el equipo de Desarrollo Estudiantil señala que los montos asignados en casos de catástrofe son equivalentes a los otorgados ante siniestros individuales; sin embargo, destaca que en el contexto actual se ha dispuesto un aumento presupuestario extraordinario, suplementando los recursos habituales destinados a ayudas estudiantiles. Se indica, asimismo, que una posible vía para asegurar continuidad en este tipo de apoyos podría ser la elaboración de protocolos o reglamentaciones específicas que contemplen mecanismos formales de activación y financiamiento frente a situaciones críticas, resguardando así una respuesta oportuna y sostenible en el tiempo.

Posteriormente, el Consejero Sr. Álvarez solicita que se deje constancia del tiempo extraordinario destinado a las sesiones del Consejo, señalando que la extensión reiterada de las reuniones implica una carga relevante. En tal sentido, solicita instruir a la unidad correspondiente para que dichas horas sean reconocidas y compensadas oportunamente. El Sr. Rector acoge la solicitud e instruye que se deje constancia en acta y se oficie a la Dirección de Recursos Humanos para los efectos pertinentes.

El Consejero Sr. Ponce consulta, a solicitud de asociaciones, sobre la oportunidad y modalidad en que estas podrán conocer y socializar las bases del proceso de encasillamiento del nuevo concurso de paso a planta, indicando que no han tenido acceso a dicha información. El Sr. Rector señala que la consulta será respondida formalmente, dejándose constancia en acta.

La Sra. Secretaria General propone que, en el marco del análisis del reglamento de Profesor Emérito, se considere también el reglamento de Doctor Honoris Causa, atendida su antigüedad y su vinculación temática con las distinciones institucionales contempladas en los Estatutos. Se acuerda que los antecedentes sean remitidos a la comisión respectiva para su estudio, sin incorporar formalmente la materia a la tabla hasta contar con el análisis correspondiente.

Se consensúa que la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año 2026 se celebre el día lunes 16 de marzo a las 10:00 horas en la sede Concepción.

Finalmente, el Sr. Rector agradece el trabajo y compromiso de las y los consejeros y, en vísperas del receso, destaca la cohesión institucional evidenciada en el reciente periodo, valorando especialmente el trabajo colaborativo desplegado por la comunidad universitaria en momentos complejos.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 19:39 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de video, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

#### Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.



SECRETARIA  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CHILE  
BENITO UMAÑA HERMOSILLA  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO